1. TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS 2
2.1 Objetivo general 2
2.2 Objetivo específico 2
3. ALCANCE 2
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 3
5. DISPOSICIONES O CONSIDERACIONES GENERALES 4
5.1 Requisitos para el ingreso a las instalaciones 6
5.2 Consideraciones para tareas críticas 7
5.2.1 Verificación de requisitos para contratistas que realizan tareas críticas 7
5.3 Consideraciones para gestión ambiental 10
5.4 Consideraciones generales para la gestión vial 11
5.5 Consideraciones para fumigaciones 11
5.6 Consideraciones para proveedores de Alimentos 12
5.8 Consideraciones para proveedores que transporten sustancias peligrosas 13
5.9 Consideraciones para asesores y/o consultores del SG-SST. 13
5.9.1 Persona jurídica 13
5.9.2 Persona natural 13
5.10 Normas generales de trabajo para proveedores de servicios y contratistas. 13
5.11 Políticas de comportamiento en las instalaciones del colegio 14
5.12 Terminación de contrato de proveedores y/o contratistas 15
5.13 Relaciones con proveedores 15
5.14 Consideraciones para contratistas outsourcing 16

1. INTRODUCCIÓN

La **FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO** busca consolidar alianzas estratégicas con nuestros proveedores, contratistas y subcontratistas, trabajar en equipo en el logro y aseguramiento de ambientes seguros y saludables para toda la comunidad, minimizando de esta forma los impactos ambientales que puedan generar las actividades realizadas conjuntamente.

De igual manera buscamos asegurar la calidad de los servicios y productos ofrecidos por nuestros aliados estratégicos, garantizando el crecimiento de la Fundación y de nuestros proveedores, contratistas y subcontratistas.

Para lograr que esta alianza sea mutuamente beneficiosa, se ha diseñado este manual donde se establecen los requisitos necesarios para el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. Es importante que el proveedor, contratista y subcontratistas, conozca, respete y cumpla los lineamientos indicados en el presente documento.

2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2.1 Objetivo general

- Emitir los lineamientos correspondientes para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente para nuestros proveedores, contratistas y subcontratistas.

2.2 Objetivo específico

- Asegurar el control de las actividades realizadas por los contratistas y subcontratistas en las instalaciones del colegio, garantizando el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Integrado.

3. ALCANCE

Este manual aplica para todos los proveedores, contratistas y subcontratistas que presten servicios o que suministren insumos que puedan impactar significativamente la calidad, la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Cliente: Persona u organización que podría recibir o que recibe un producto o un servicio destinado a esa persona u organización o requerido por ella.

Contratista: Organización externa que proporciona servicios a la organización de acuerdo las especificaciones, términos y condiciones acordadas.

Contratar externamente: Establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa realiza parte de una función o proceso de una organización.

Contrato: Acuerdo vinculante.

Desempeño: Resultado medible.

Parte interesada: Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

Proveedor: Organización que proporciona un producto o servicio.

Producto: Salida de una organización que puede producirse sin que se lleve a cabo ninguna transacción entre la organización y el cliente

Proveedor externo: Proveedor que no es parte de la organización.

Requisito: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Requisito e la calidad: Requisito relativo a la calidad.

Requisito legal: Requisito obligatorio especificado por un organismo legislativo.

Requisito reglamentario: Requisito obligatorio especificado por una autoridad que recibe el mandato de un órgano legislativo.

Servicio: Salida de una organización con a menos una actividad, necesariamente llevada a cabo entre la organización y el cliente.

Subcontratista: Persona natural o jurídica contratada y dependiente del contratista en todos los aspectos técnicos y legales.

5. DISPOSICIONES O CONSIDERACIONES GENERALES

Los proveedores y contratistas deben cumplir con los parámetros dados en el presente manual en aspectos de calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, los requisitos legales y otros requisitos adoptados por la **Fundación Gimnasio Moderno.**

En el siguiente esquema muestra los pasos que tienen los proveedores y/o contratistas para su seguimiento y control:

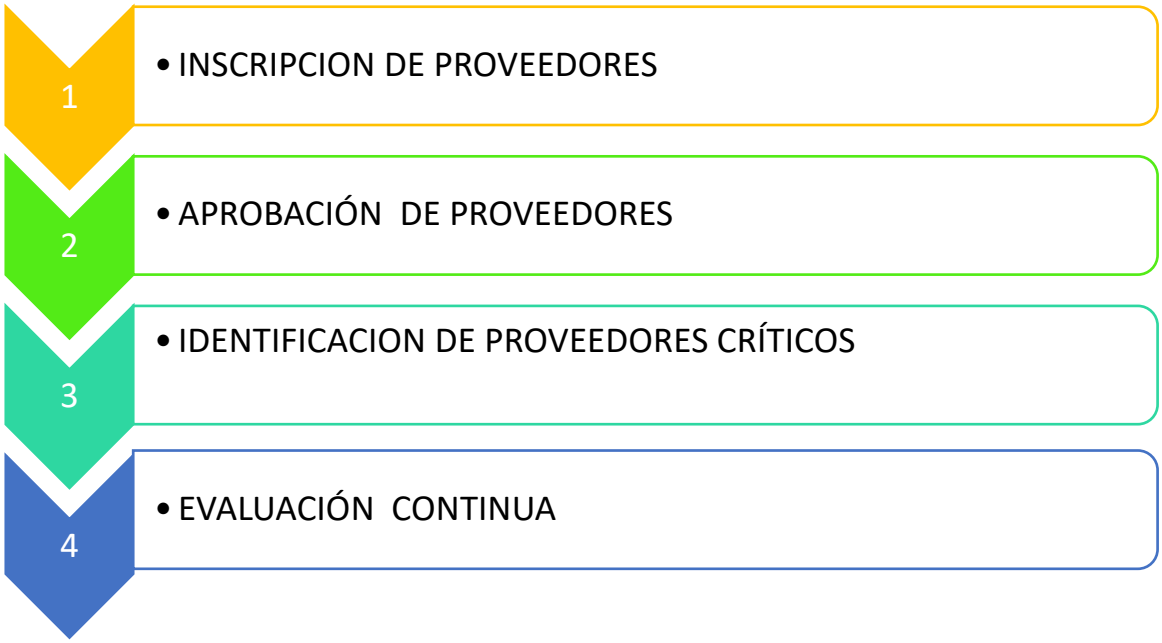

Los proveedores y/o contratistas deben realizar la inscripción en la página web del colegio www.gimnasiomoderno.edu.co ingresar al módulo ADMINISTRACION e inscribirse como proveedores.

Para que los proveedores puedan ser evaluados por el área responsable de la compra o de la contratación de servicios, deben llenar todos los datos solicitados y

cargar al sistema la documentación solicitada, en el mismo módulo de administración, el proveedor aspirante puede ver el video tutorial, donde de forma didáctica se explica el proceso de inscripción.

Como documento relacionado, el grupo de compras cuenta con un instructivo para realizar evaluación y seguimiento a los proveedores y contratistas el cual puede ser consultado a través del responsable de la contratación y/o adquisición de productos.

DOCUMENTO	
Instructivo para la selección y evaluación de proveedores y contratistas	A-GC-IN-005

El siguiente manual se constituye como requisito obligatorio de consulta para proveedores y/o contratistas y para el grupo de compras de la Fundación Gimnasio Moderno, en la verificación de los requisitos de cumplimiento de calidad, seguridad salud en el trabajo y medio ambiente.

A continuación, se presentan los requisitos necesarios para el cumplimiento de los aspectos legales y otros adoptados por la Fundación para la contratación y adquisición de productos y servicios:

5.1 Requisitos para el ingreso a las instalaciones

Los proveedores de servicios y/o contratistas que realicen actividades en las instalaciones de los colegios administrados por la Fundación Gimnasio Moderno deben cumplir como mínimo con la normativa legal vigente en SST y Ambiente.

De igual manera, previo al ingreso a las instalaciones las empresas contratistas deberán presentar:

DOCUMENTO/REQUISITO	DESCRIPCIÓN
Manual de proveedores y/o contratistas	Manual de proveedores y/o contratistas debidamente aceptados en la página WEB del colegio. https://gimnasiomoderno.edu.co/ Opción Administración-Proveedores
Contratos de trabajo	Todo contratista con personería jurídica o persona natural debe contar con el contrato firmado por las partes, de superar el valor del contrato 10 salarios mínimos vigentes debe estar soportado de pólizas de garantías y cumplimiento
Seguridad Social	Presentar las afiliaciones al sistema general de Seguridad Social: entidades promotoras de salud (EPS), administradoras de riesgos laborales (ARL), fondos de pensiones (AFP), cesantías y cajas de compensación familiar (si aplica) de todos los colaboradores que presten sus servicios, dentro de las instalaciones del Colegio. De igual manera debe presentar mensualmente los pagos de seguridad social durante el tiempo que preste servicios a la Fundación Gimnasio Moderno.
Trabajadores independientes	Pago de seguridad social de acuerdo con nivel de riesgo que desarrolle. Presentar los exámenes médico-ocupacionales de acuerdo con lo definido en el profesiograma de la Fundación Gimnasio Moderno (A-QHSE-PRO-003) (A-QHSE-PRO-004). Estos tendrán una vigencia de tres años.

Todo contratista y/o subcontratista	Presentar certificaciones de inhabilidades por delitos sexuales a los responsables de la contratación al interior de la Fundación Gimnasio Moderno. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta.
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Certificación de la ARL frente al grado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Certificación de la ARL donde mencione la accidentalidad en los últimos 2 años.
Inducción QHSE	Antes de iniciar labores al interior del colegio, el personal que ingresa como proveedor, o contratista deberá realizar la inducción del Sistema de Gestión Integrado, esta Inducción será requisito para poder laborar. Adicionalmente, los colaboradores deberán asistir a las capacitaciones y actividades programadas de acuerdo con lo establecido por la Fundación Gimnasio Moderno. El líder del proceso que realiza la contratación debe coordinar la inducción en QHSE con el área correspondiente.

5.2 Consideraciones para tareas críticas

La Fundación Gimnasio Moderno establece los requisitos para aquellos proveedores y/o contratitas que van a desarrollar tareas críticas tales como: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajo eléctrico.

El líder del proceso responsable del contrato con el contratista deberá notificar y enviar la documentación requerida al área QHSE, como mínimo 5 días hábiles previo al desarrollo de las actividades, con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos. En caso de que el contratista no cumpla con la totalidad de los requisitos, se establecerá un tiempo prudencial para suplir el o los requisitos faltantes.

Si el contratista no se ajusta a la totalidad de los requisitos, no podrá desarrollar actividades dentro de las instalaciones del colegio.

5.2.1 Verificación de requisitos para contratistas que realizan tareas críticas

La Fundación Gimnasio Moderno establece el siguiente formato para verificar el cumplimiento de los requisitos de los proveedores y/o contratistas que realizan tareas críticas

DOCUMENTO	
Verificación de requisitos para contratistas que realizan tareas críticas	A-QHSE-F-083

Los requisitos son los siguientes:

REQUISTOS MÍNIMOS GENERALES	
1	Relación de todos los trabajadores a desarrollar la actividad.
2	¿Cuenta con pago de seguridad social vigente de todos los trabajadores que van a desarrollar la actividad?
3	¿Cuenta con certificación de la ARL frente a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo? (Mínimo con el >=85%)
4	¿Cuenta con certificación de la ARL donde mencione la accidentalidad en los últimos 2 años?
5	¿Cuenta con matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, de la actividad a desarrollar en las instalaciones del colegio?
6	¿Cuenta con procedimientos de trabajo seguro para la tarea crítica a desarrollar?
7	¿Cuenta con procedimiento de respuesta de emergencia para la tarea a desarrollar?
8	¿Cuenta con inventario de equipos y herramientas?
9	¿El personal contratista cuenta con elementos de protección personal de acuerdo con la actividad a desarrollar?
10	¿El personal del contratista realizó la inducción QHSE del colegio?
11	¿Cuentan con botiquín de primeros auxilios? Nota: Revisar inventario de elementos
12	¿Se utilizarán productos químicos para el desarrollo de la tarea? ¿Cuentan con FDS? ¿Embaces rotulados? ¿Etiqueta SGA?
13	¿De acuerdo con el trabajo a realizar, se generan residuos?
14	¿Se cuenta con procedimiento para el manejo de residuos? Incluyendo la disposición final.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA TRABAJO EN ALTURAS	
1	¿Cuenta con programa de prevención y protección contra caídas de altura?
2	¿Se tiene designado un administrador para el programa de prevención y protección contra caídas de altura?

3	¿Se cuenta con coordinador de trabajo en alturas?
4	¿Se cuenta con certificados para trabajadores autorizados? Nota: Reentrenamiento vigente.
5	¿Se cuenta con certificado para coordinador de trabajo en alturas?
6	¿Se tiene definido un permiso de trabajo en alturas, alineado con la Resolución 4272/2021 (18 ítems)?
7	¿Se cuenta con análisis de peligro por actividad (ATS, ARO, APR, etc.)?
8	¿Se cuenta con listas de inspección de los equipos de protección contra caídas a utilizar?
9	¿Se relacionan las hojas de vida para los equipos a utilizar?
10	¿Los sistemas de acceso a utilizar y equipos de protección cuentan con certificados?
11	¿Se cuenta con capacitación específica en rescate en alturas?
12	¿Se cuenta con certificados de armador de andamio? Nota: Solo para quienes desarrollan tareas con andamio.
13	Aplica para tareas de poda de árboles ¿Se cuenta con formación en trepa?
14	¿Cuentan con elementos para aplicar medidas de prevención colectivas? (Delimitación, señalización, control de acceso, control de orificios, manejo de desniveles)

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ESPACIOS CONFINADOS	
1	¿Cuenta con programa de gestión en espacios confinados?
2	¿Se tiene designado un administrador para el programa de espacios confinados?
3	¿Se cuenta con supervisor en espacios confinados?
4	¿El supervisor cuenta con certificado de acuerdo con el rol?
5	¿Se cuenta con vigía para espacios confinados?
6	¿El vigía cuenta con certificado de acuerdo con el rol?
7	¿Se cuenta con certificados para trabajadores entrantes?
8	¿Se tiene definido un permiso de trabajo en espacios confinados alineado con la Resolución 0491/2020 (15 ítems).
9	¿Se cuenta con análisis de peligro por actividad (ATS, ARO, APR, etc.)?
10	¿Se cuenta con trípode para el acceso al espacio confinado?
11	¿Se cuenta con hoja de vida, certificado, ficha técnica, formatos de inspección del trípode?
12	¿Se cuenta con medidor de gases según requerimientos de la Resolución 0491/2020. (Lectura directa, triple sistema de alarma, medición de 4 gases como: Monóxido de carbono, oxígeno, ácido sulfhídrico, gases explosivos).
13	¿Se cuenta con ficha técnica del medidor de gases?
14	¿El medidor de gases cuenta con certificados de calibración de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante?
15	¿Se cuenta con listas de inspección de los equipos a utilizar?
16	¿Se relacionan las hojas de vida para los equipos a utilizar?
17	¿La tarea a desarrollar, requiere implementar ventilación?
18	¿Se utilizarán equipos de iluminación?
19	¿Se cuenta con equipos de comunicación?
20	¿Se cuenta con capacitación específica en rescate en espacios confinados?

REQUISTOS MINIMOS PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS

1	¿Todo el personal que va a realizar la labor cuenta con certificaciones para trabajo eléctricos?
2	¿Se cuenta con análisis de peligro por actividad (ATS, ARO, APR, etc.)?
3	¿Se cuenta con elementos aislantes de energía eléctrica para el desarrollo de la labor?
4	¿Todos los trabajadores cuentan con elementos de protección personal dieléctrico?
5	¿Se tiene definido un permiso de trabajo en caliente refiriendo las formas o los mecanismos para el aislamiento y control de energías?
6	¿Cuenta procedimiento para el bloqueo y etiquetado de energías?
7	¿Se cuenta con los elementos para realizar bloqueo y etiquetado?
8	¿Se cuenta con procedimientos de emergencias para eventos relacionados con paciente y/o sin paciente?
9	¿Cuenta con extintor con alcance a la clase C?

5.3 Consideraciones para gestión ambiental

El proveedor de servicios y/o contratista, se comprometen a cumplir las directrices establecidas en materia ambiental durante la permanencia en las instalaciones, entre las cuales se destacan:

- Manejo de residuos o desechos (separación en la fuente, almacenamiento y disposición final), En el caso de eventos como bazares, festivales, donde implique venta de alimentos, los platos, vasos, y demás, deben ser de material biodegradable y la disposición final de los desechos generados son responsabilidad del proveedor (y de su disposición final) de servicios y/o contratista.
- Uso racional de los recursos agua y energía.
- Orden y aseo.
- Manejo adecuado de productos químicos, inventario de productos químicos, fichas de datos de seguridad y etiquetas que cumplan con Sistema Globalmente Armonizado.
- Los proveedores de servicios y/o contratistas, deberán informar de manera inmediata al interventor del contrato cualquier situación ambiental no prevista o contingencia ambiental, con miras a que se le dé un manejo adecuado.
- Cuando el proveedor de servicios y/o contratista desempeñando su labor genere contaminación o daño ambiental, será responsable económicamente por las actividades de recuperación, por los daños y perjuicios generados.
- Si durante la operación del contrato se llegase a presentar algún tipo de duda relacionada con la afectación ambiental, se deberá detener la operación de manera inmediata y consultar con el encargado del contrato de la Fundación Gimnasio Moderno.

- El proveedor de servicios y/o contratista deberá mantener vigentes los permisos y autorizaciones ambientales que les sean aplicables.

5.4 Consideraciones generales para la gestión vial

Todos los proveedores de servicios y/o contratistas deberán establecer los procedimientos para la movilidad y seguridad vial, debe presentar a la Fundación Gimnasio Moderno la siguiente información:

- Presentar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, de la actividad a desarrollar.
- Plan estratégico de seguridad vial de acuerdo con la legislación vigente.
- Reporte de incidentes y accidentes viales de manera mensual.
- Programa y cronograma de capacitación y formación vial de los conductores y monitoras.
- Informe mensual de gestión de las actividades relacionadas con el PESV y el SG-SST.
- Permiso otorgado por el ministerio de transporte.
- Copia de licencias de tránsito.
- Seguro obligatorio SOAT de todos los vehículos para la prestación del servicio al colegio.
- Certificación técnico-mecánica y gases vigentes de los vehículos.
- Herramientas de comunicación.

- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. Estas deben cubrir por los menos los siguientes eventos: Muerte, Incapacidad permanente, Incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos, muerte o lesiones a una o más personas, daños a bienes de terceros.

5.5 Consideraciones para fumigaciones

La empresa proveedor de servicios y/o contratista debe cumplir de acuerdo con la normativa nacional vigente sobre el uso y manejo de plaguicidas.

- Licencia sanitaria vigente expedida por la secretaria de Salud.
- Licencia sanitaria de transporte de plaguicidas vigente.
- Carné de aplicadores de plaguicidas, certificados de capacitación y formación del personal para el manejo de plaguicidas y productos para la fumigación, certificado de idoneidad vigente.
- Señalización correspondiente de acuerdo con los productos a utilizar.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos a utilizar con Sistema Globalmente Armonizado.
- Métodos de aplicación a utilizar (aspersión, fumigación, espacial o residual, cebos u otras).
- Indicaciones del lote, fecha de producción y vencimiento de los plaguicidas.
- Disposición de desechos: Los remanentes o sobrantes de plaguicidas y el producto de lavado o limpieza de equipos, utensilios y accesorios y ropas contaminadas, deberán recibir tratamiento previo a su evacuación teniendo en cuenta las características de los desechos a tratar, esto será responsabilidad del contratista.
- No se permitirá el ingreso de plaguicidas que no estén empacados en sus envases originales, estos deben estar identificados.
- Una vez realizada la actividad, de debe de entregar en un máximo de 2 días hábiles certificación de los procesos realizados, incluyendo mapas de aplicación de plaguicidas, ubicación de cebos, con su respectivo informe.

5.6 Consideraciones para proveedores de Alimentos

Todos los proveedores de alimentos deben dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3075 de 2007 y presentar los siguientes documentos:

- Concepto sanitario.
- Registro Invima.
- Fichas técnicas de cada producto.
- Pruebas microbiológicas de los productos.
- Fechas de vencimiento, lote y de fabricación o producción.

- Certificaciones de calidad.

5.8 Consideraciones para proveedores que transporten sustancias peligrosas

Todor proveedor o contratista que transporten mercancías peligrosas deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente, para el transporte de sustancias peligrosas.

El responsable de la compra o contratación debe solicitar al proveedor los documentos que soportan dichos requerimientos y deberá diligenciar el formato que se relaciona a continuación.

DOCUMENTO	
Inspección de cumplimiento requerimientos de transporte de sustancias peligrosas	A-QHSE-F-086

5.9 Consideraciones para asesores y/o consultores del SG-SST.

Todos los asesores y/o consultores que realicen asesoría al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la Fundación Gimnasio Moderno, deberán presentar al área QHSE la siguiente información.

5.9.1 Persona jurídica

- Hoja de vida del asesores o consultores.
- Licencia en salud ocupacional empresa y asesor o consultor.
- Certificación curso 50 horas SG-SST.

5.9.2 Persona natural

- Licencia en salud ocupacional
- Hoja de vida asesor o consultor.
- Aportes a seguridad social.
- Certificación curso 50 horas SG-SST

5.10 Normas generales de trabajo para proveedores de servicios y contratistas.

Las normas y estándares de seguridad establecidos en el presente manual están diseñadas para ayudar a desempeñar sus deberes, minimizando los riesgos frente a la calidad del servicio, accidentes, enfermedades laborales e incidentes ambientales, estas deben ser cumplidas en todo momento como condición del contrato, el incumplimiento de estas se considera como una falta grave de acuerdo con los estipulado en el contrato.

- Ingresar por la portería e identificarse con el carné del proveedor de servicio, contratista y subcontratistas. La **Fundación Gimnasio Moderno** podrá reservarse el derecho de admisión con las personas que no presenten su documento de identificación para ingresar.

- Permitir la requisa de bolsos, maletines y paquetes por parte del personal encargado. - Los uniformes (si aplica) deben usarse de manera permanente y tener el logo de la empresa proveedora de servicios y/o contratista.
- El uso de elementos de protección personal es de obligatorio cumplimiento, y estos deben ser reemplazados cada que se requiera.
- Conservar, respetar y acatar la demarcación de tránsito vehicular y peatonal, las zonas de trabajo y de riesgo.
- Informar al área QHSE, sobre la existencia de riesgos presentes en los lugares de trabajo, la ocurrencia de accidentes e incidentes ya sea de trabajo o ambientales durante la ejecución del trabajo.
- En caso de presentarse un accidente de trabajo, en las instalaciones del colegio, el proveedor, contratista y/o subcontratista se prestarán los primeros auxilios correspondientes de acuerdo con la lesión que se presente; de igual manera el contratista debe realizar la investigación de este y entregar el registro correspondiente al área QHSE.
- El contratista tiene la autoridad para detener cualquier actividad que represente un peligro inminente para la seguridad de sus trabajadores. De igual manera debe informar esta condición al área QHSE para que se tomen las acciones pertinentes.

5.11 Políticas de comportamiento en las instalaciones del colegio

- Está prohibido la posesión, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en las instalaciones del Colegio.

- No se permite el ingreso a otras áreas diferentes a las designadas para realizar el trabajo contratado
- No está permitido la obstrucción de vías de acceso, vías de circulación, salidas, rutas de emergencia y lugares donde se encuentran equipos de emergencia tales como: extintores, gabinetes contra incendio, camillas, entre otros.
- Se prohíbe ingresar armas de fuego. En esta norma quedan incluidas las armas que poseen salvo conducto de la república de Colombia.
- Tener un lenguaje de respeto entre el grupo de trabajo y con la comunidad educativa.

5.12 Terminación de contrato de proveedores y/o contratistas

La **Fundación Gimnasio Moderno** puede terminar el contrato o aplicar sanciones cuando se presenten situaciones como:

- Incumplimiento de normas de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo contempladas en la legislación vigente y contractuales.
- Dejar materiales sobrantes en el sitio de trabajo una vez se haya concluido el mismo y que pueda generar un daño para el colegio, estudiantes y trabajadores.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- Promover actos de violencia contra las instalaciones del colegio.
- Mover u operar equipos en el colegio sin estar debidamente autorizados.
- Daños que impliquen pérdida económica para el colegio.
- Retirar herramientas, materiales u otros elementos de propiedad del colegio, sin previa autorización.
- Falsificación de documentos.

5.13 Relaciones con proveedores

La **Fundación Gimnasio Moderno**, busca crear relaciones mutuamente beneficiosas con sus proveedores y/o contratistas, por lo tanto, realizará alianzas o convenios que sean de interés tanto para el colegio como para el proveedor y/o contratista de tal manera que se genere valor agregado para las dos partes, cuando aplique.

5.14 Consideraciones para contratistas outsourcing

Para la contratación de terceros como outsourcing para el desarrollo de actividades complementarias del colegio, los contratistas deben cumplir las siguientes medidas, tendientes a la protección y seguridad de los estudiantes y de la comunidad educativa en general:

- Presentar el proceso de selección del personal asignado para realizar el trabajo contratado.
- Hoja de vida del personal asignado, soportado por las certificaciones de antecedentes judiciales y estudio de seguridad realizado para su selección.
- Presentar trimestralmente los certificados de Inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes de cada uno de los trabajadores y supervisores que ingresen al colegio, las consultas se deben realizar en el siguiente enlace:
- https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta.
- Presentar cronograma de capacitación al personal asignado, en temas de trabajo en el área educativa, prevención de abuso en niños, niñas y adolescentes, servicio al cliente, trabajo en equipo, liderazgo, procedimientos propios de las actividades contratadas (Transporte, Seguridad, limpieza y desinfección, otros) y otras capacitaciones propias de la empresa contratada, todas las capacitaciones deben estar soportadas de certificaciones de asistencia del personal.
- Los contratistas outsourcing son considerados proveedores críticos, por tanto son auditados en sus procesos y en el cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos, deben facilitar el procedimiento de auditorías realizado por el colegio.

6. ANEXOS

- Instructivo para la selección y evaluación de proveedores y contratistas (A-GC-IN-005)
- Verificación de requisitos para contratistas que realizan tareas críticas (A-QHSE-F-083).

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
GM-DIRECTOR DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y COMPRAS (MARTIN POVEDA, DIANA TULIA DEL PILAR)	GM-DIRECTOR QHSE (RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, ANDREA DEL PILAR (admin))	GM-PROCURADOR (URIBE REYES, ANA MARIA)

- Inspección de cumplimiento de requerimientos de transporte de sustancias peligrosas (A-QHSE-F-86).